I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000185

DECRETO EXENTO N° 202/ / 2015

05 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum N°600/104/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; Decreto Exento N°202/142/2015 que aprueba el programa; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"ADQUISICION DE MATERIAL PARA IGUALAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 5 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. Entrega de Muestras será el día 9 de febrero, en la Dirección de Planificación, ubicado en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 hrs.

4. El cierre de la licitación será el día 13 de febrero de 2015 hasta a las 12:00 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 5 al 10 de febrero de 2015, hasta 13:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 11 de febrero de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 13 de febrero de 2015, hasta las 11:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 13 de febrero de 2015, a las 12:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por Secretario Comunal de Planificación (S), el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora de Educación Municipal, el Director de Administración y Finanzas (S) y el Director Jurídico, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

DECRETO EXENTO N° 202/ / 2015

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será la Jefa de Departamento de Educación de la Municipalidad.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.